

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2017

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)
Don Juan Linde Molero (AISS)
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

Sr. Alcalde

Antes de comenzar con los puntos del orden del día y para que quede recogido en acta, quiero trasladar el pésame de esta Corporación sangüesina tanto al Ayuntamiento de Aibar como a la propia familia de Pedro Lanás, alcalde de Aibar que, como sabéis, ha fallecido en el día de hoy.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2017 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 14 DE JUNIO DE 2017.

Todos los concejales han recibido una copia de las actas de las sesiones ordinaria de 30 de mayo y Extraordinaria urgente de 14 de junio de 2017.

Las actas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. Nº 5 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 5/2017

Se estima necesaria ampliar el crédito de las partidas presupuestarias abajo detalladas para el mantenimiento del Campo de Fútbol. Se ha comprobado la insuficiencia de crédito tanto nivel de partida como de bolsa de vinculación.

En todos los casos los gastos reales han superado las previsiones.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Para financiar las ampliaciones de crédito se propone reducir los créditos de las partidas presupuestarias detalladas. Todas ellas se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

| <i>Func.</i> | <i>Econ.</i> | <i>Concepto</i> | <i>Importe</i> |
|--------------|--------------|---------------------------------|----------------|
| 3410 | 41001 | Aport. Al Patronato de deportes | 5.000 |

Financiación. Bajas por anulación.

| <i>Func.</i> | <i>Econ.</i> | <i>Concepto</i> | <i>Importe</i> |
|--------------|--------------|---------------------------|----------------|
| 1650 | 2210001 | Energía Alumbrado Público | 5.000 |

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 5) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expedientes se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr. Solozábal (AISS)

Se planteaban dos o tres opciones para acometer el trabajo, ¿ha optado el Patronato por alguna opción en concreto?

Sr. Secretario

Hoy se ha firmado el documento con los compromisos que asumen el Club por una parte y el Ayuntamiento por otra del presupuesto propuesto por aquel, que ha sido la solución por la que se ha optado. El Ayuntamiento va a financiar la partida del aireado del césped que tenía un coste aproximado de 4.500 €. El Club asume el coste del resto de trabajos. Se va a hacer la próxima semana.

Sr. Solozábal (AISS)

Decir que nos parecen trabajos esenciales que se vienen pidiendo desde el Club y que también se han pedido en este Pleno varias veces. El Sr. Alcalde dijo en el Pleno de marzo que había hablado con gente que se dedica a estos temas y le habían dicho que es tirar el dinero; ¿se está tirando el dinero? ¿cuál es el motivo de este cambio?

Sr. Alcalde

El motivo del cambio ha sido, la insistencia del club por un lado y la disponibilidad económica facilitada por Intervención por otro; y sí, los personas con las que he hablado que se dedican a esto, me dijeron eso; pero sólo deseo que se equivoquen y la actuación que se va a realizar en el campo funcione.

Sr. Guallar (APS)

En las Juntas del Patronato de Deportes siempre me he manifestado en contra de llevar a cabo esa actuación en el campo de hierba; yo me lo hubiera gastado en mejorar el campo de tierra.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. Nº 6 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 6/2017

La empresa Navarra De Infraestructuras Locales S.A. (NILSA), por trabajos de construcción de la obra "REFORMA EDAR SANGÜESA (FASE I), en el marco del Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra emitió factura nº151/17 por importe de 126.428,50 euros e IVA 26.549,99 euros, en total 152.978,49 euros. Se acordó que Nilsa asumiese el coste de las obras, realizando el Ayuntamiento un apunte contable de 126.428,50 y 26.549,99 euros de IVA sobre la partida nueva creada 1 1602 68900 "Reforma Edar Sang.(FASE I), Depuradora" y un ingreso en la partida nueva 1 75300 "Subv. Nilsa, depuradora".

En este caso, el Ayuntamiento actúa como empresario, y en diciembre del 2017 con la liquidación final del IVA habrá que devolver a Nilsa los 26.549,99 euros de IVA que han soportado.

El ingreso de los 152.978,49 euros puede generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 240/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas

Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos

Artículo 44. Concepto.

La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza de el presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

Artículo 45. Ingresos que posibilitan la generación de créditos.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos

| | | | | |
|---|------|-------|---|------------|
| 1 | 1602 | 68900 | Reforma Edar Sang. (FASE I), Depuradora | 152.978,49 |
|---|------|-------|---|------------|

Financiación. Ingresos

| | | | | |
|---|-------|--|------------------------------|------------|
| 1 | 75300 | | Subvención Nilsa, Depuradora | 152.978,49 |
|---|-------|--|------------------------------|------------|

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 6) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros vamos a votar a favor, con la duda de que por ser una actuación que no hemos promovido nosotros, deba contemplarse de esa forma.

Sr. Alcalde

El Secretario nos ha informado que no es la primera vez que Nilsa ha llevado a cabo inversiones en la depuradora y en anteriores ocasiones también se contabilizó así, por el tema de recuperación del IVA.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DE LAS EXENCIONES DE LAS CUOTAS DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL AÑO 2012 POR DAÑOS SUFRIDOS COMO CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIONES DE OCTUBRE DE 2012.

Propuesta de Acuerdo

Acuerdos que procedan sobre aprobación de las exenciones de las cuotas de la Contribución Territorial del año 2012 por daños sufridos como consecuencia de las lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas en octubre de 2012.

Mediante Orden Foral 198/2013, de 13 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local - posteriormente modificada por Orden Foral 249/2013, de 5 de julio - se determinaron las exenciones tributarias a las que podían acogerse las personas físicas y jurídicas afectadas por las lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas en la Comunidad Foral, los días 19, 20, 21 y 25 de octubre de 2012 o por los temporales de lluvia y nieve sufridos durante el primer trimestre de 2013 y las inundaciones padecidas los días 8, 9 y 10 de junio de 2013.

Nuestro municipio se encuentra incluido en la relación de municipios afectados por las lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas en la Comunidad Foral, los días 19, 20, 21 y 25 de octubre de 2012.

Las exenciones fiscales reguladas en estas Ordenes Forales son la Contribución Territorial, el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) y el Impuesto de construcciones Instalaciones y Obras (I.C.I.O) correspondientes al ejercicio en que esas lluvias torrenciales se hubieran producido - el año 2012 - y en lo que hace referencia a los inmuebles afectados por las mismas.

Dentro del plazo establecido, varios interesados presentaron ante el Ayuntamiento solicitudes de exención de la contribución territorial. De su valoración, ha resultado el Anexo obrante en el expediente en el que se identifica la parcela y polígono, el titular catastral (sujeto pasivo) las cuotas anuales y tributo sobre el que se aplica (contribución territorial - rústica - del año 2012).

En los meses de junio y julio de 2013 - fechas en las que se aprobaron y publicaron las Ordenes Forales que determinaron las exenciones tributarias a las que podían acogerse las personas físicas y jurídicas afectadas por las lluvias torrenciales - las cuotas de la las cuotas de contribución territorial del ejercicio de 2012 ya se habían girado y cobrado.

Conforme a las órdenes Forales reguladoras, se tramitó expediente de solicitud de compensación de las exenciones tributarias ante el Departamento de Administración Local. Para su resolución

es necesario adoptar acuerdo formal de aprobación de la exención y devolver efectivamente las cuotas a los sujetos pasivos.

A la vista de lo anterior,

se Propone:

1.- Aprobar las exenciones de las cuotas de la Contribución Territorial del año 2012 a los sujetos pasivos que figuran en el Anexo obrante en el expediente, por un importe total de 7.163,42 euros. En él se identifica la parcela y polígono, el titular catastral, las cuotas anuales y tributo sobre el que se aplica (contribución territorial - rústica - del año 2012).

2.- Reintegrar a los sujetos pasivos las cuotas de la Contribución Territorial del año 2012, correspondientes a esos bienes y que fueron efectivamente cobradas."

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

5.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Desde el último pleno ordinario:

- El día 1 estuve en el juzgado de Aoiz, en el juicio contra el Arzobispado por la titularidad de las ermitas.
- El día 8 asistí a la Asamblea de la Mancomunidad
- El viernes 9, en la casa de cultura asistí a la presentación del Plan Director de Policías.
- El día 15 estuve en el Patronato de la Escuela de Música
- El día 20 participé como jurado en el concurso de diseño de la etiqueta del vino "La que nunca faltó", promovido por la Bodega e Sada.
- El día 21, estuve (estuvimos) en el Ayuntamiento de Berriozar con el alcalde, concejal y técnicos que nos expusieron su experiencia en el tema de la gestión deportiva.
- El día 22 estuve junto al arquitecto con Marta Echavaren, la directora de patrimonio del Gobierno de Navarra para estudiar la posible cesión de la nave que tienen en el parque de camineros
- Por la tarde asistí a la inauguración de la exposición fotográfica en el 2º piso de la Casa de Cultura y posteriormente a la recepción de los artistas participantes en el Festival Encrucijada.
- El domingo 25 estuve en el homenaje a los reyes y reinas de Navarra, en Leyre.

MOCIONES DE URGENCIA

El Grupo municipal de E.H. BILDU del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza presenta ante el Pleno, la siguiente moción de urgencia

* Moción sobre el Plan Director de la Policía Foral.

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

El concejal Sr. Matxin (E.h. Bildu) da lectura al texto de la moción

“El Gobierno de Navarra ha aprobado el 26 de abril de 2017 someter el Plan Director de la Policía Foral 2016-2020 a un proceso de participación pública.

El Plan Director –según se indica en el Portal del Gobierno– constituye la herramienta estratégica de referencia para la Policía Foral que permite prever el futuro, adaptarse al cambio y adecuar medios e instalaciones a los objetivos propuestos evitando la improvisación. Todo ello, en el contexto de un nuevo escenario político y social, habiendo sido superados precedentes planes directores y ante la necesidad de definir las funciones de la Policía Foral para optimizar el modelo policial navarro que ordene y asigne recursos, medios y presupuesto, garantice una gestión más rigurosa que coordine actividades y que garantice la participación ciudadana.

No se puede olvidar que en Navarra se da una situación única en toda Europa en relación a la policía. Única, principalmente, por dos motivos, en primer lugar, por una serie evidente de duplicidades y yuxtaposiciones en el ejercicio de funciones policiales inherentes a la seguridad pública que son compartidas al mismo nivel de ejecución y en el mismo territorio por diferentes instituciones policiales, y en segundo lugar, también es única por el elevadísimo ratio de recursos policiales en una Comunidad de unos 639.000 habitantes, que sobrepasa ampliamente el ratio policial del Estado, el más alto de la Unión Europea con diferencia, duplicando y en algunos casos triplicando ratios policiales de países de la Unión Europea. En Navarra hay un ratio policial 7 policías por cada /1000habitantes, cuando en el Estado Español es de 4,8 y en la zona euro 3,6.

Hasta ahora, y especialmente desde el año 1.979 Navarra no ha desarrollado en totalidad su propia Policía, la Policía Foral, desarrollo que se podría haber impulsado y materializado en base a la profundización del Régimen Foral como herramienta histórica de autogobierno, en plenitud y asunción de competencias que como Policía integral le corresponderían, al igual que la Ertzaintza y los Mossos de Esquadra, convirtiéndola en la policía de referencia para todos los navarros y navarras.

En 1979, tras la muerte de Gladys del Estal en Tudela, se reunieron en Tafalla casi un centenar de ayuntamientos y exigieron competencias para “dar paso a unas nuevas fuerzas de orden dependientes exclusivamente de las instituciones forales y reducir al máximo, mientras se produce esa sustitución, la presencia de las Fuerzas de Orden Público”.

El Parlamento de Navarra ya se posicionó en junio de 1994 por una Policía Foral integral que desarrollara el conjunto de las funciones policiales en nuestro territorio. Así en sesión de 28 de junio de ese año a aprobar el Plan de Organización y Funciones de la Policía Foral, el primer Plan Director, se acordó:

“1.ª La Policía Foral de Navarra se configurará como Policía de Navarra, asumiendo en su naturaleza, competencia, funciones, distribución geográfica y dotación de medios personales y materiales la condición de servicio completo e íntegro en materia policial.

2.ª El Gobierno de Navarra, de conformidad con las competencias que reconoce el artículo 51 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA)(...) y Disposición Adicional Primera de la Constitución, promoverá la configuración de la Policía Foral como policía integral de Navarra y con este sentido realizará las gestiones necesarias para efectuar la negociación correspondiente con la Administración del Estado que comprenderán tanto el ejercicio de competencias policiales, como el reconocimiento de carga asumida a los efectos de la imputación de los costes al cupo derivado del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, todo ello en el marco del proceso de transferencias de servicios y de las funciones de la Junta de Transferencias.

3.ª De acuerdo con la determinación de este Parlamento en relación con las competencias y Funciones de la Policía Foral, se procederá a la reelaboración del Plan de Organización y Funciones en el que se incluirán, además de las materias ya previstas en el remitido por el Gobierno, el calendario y distribución geográfica del correspondiente despliegue de Policía Foral y repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ello deberá paralelamente ir produciendo, en la misma proporción que la Policía Foral sea desplegada, el repliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado, con la valoración económica y repercusión correspondiente a través del cupo a pagar al Estado.”

El Parlamento de Navarra deberá definir un modelo de Policía Foral, entendido el modelo como la forma de prestar el servicio de seguridad o de trabajo policial, así como el grado de interacción existente entre la propia Policía y la ciudadanía en dicho modelo a efectos de conseguir mejoras en la seguridad pública y, por consiguiente, mejoras en la defensa de los derechos, libertades y calidad de vida de los ciudadanos, eliminando, reduciendo o minimizando los factores y hechos que generan inseguridad, miedo o desconfianza.

Por todo ello, este ayuntamiento acuerda:

Primero.-Considerar que la Policía Foral de Navarra debe de ser la policía de referencia de nuestra comunidad constituyendo una auténtica policía integral capaz de prestar con eficacia y eficiencia las competencias de seguridad pública.

Segundo.-Solicitar al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra que en el Plan Director de la Policía Foral que se está tramitando se haga una clara apuesta por el Tercer escenario de los previstos, el denominado Modelo Policial de Exclusividad, en el que se contempla la asunción y ejercicio de todas las competencias transferibles por parte del Estado en materia de Tráfico y Seguridad Vial, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, procediéndose a la negociación que sea precisa con el Estado para que se desarrolle la plantilla de policías que se precisen, de forma que en la medida que se produzca ese desarrollo y despliegue las fuerzas de seguridad del Estado dejen, paralelamente, de prestar esas mismas funciones y competencias.

Tercero.-El Modelo Policial de exclusividad será el objetivo a alcanzar a medio plazo por el Gobierno de Navarra, de manera progresiva y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En cualquier caso, el coste de este modelo de exclusividad deberá de ser

contemplado en la negociación del Convenio Económico de forma que el mismo se integre y sea reconocido por el Estado como una carga asumida por Navarra para el cálculo de la aportación derivada del Convenio Económico entre Navarra y el Estado,

Cuarto.-Defendemos un modelo policial en el que la Policía Foral de Navarra debiera de ser:

- *Una Policía de carácter democrático que rinda cuentas de sus actuaciones, gestión y resultados tanto al Gobierno que la dirige como a la ciudadanía a la que presta servicio.*
- *Una Policía, respetuosa con todos los derechos humanos y dotada de una Ley que regule su funcionamiento e incorpore un Código Deontológico de Conducta y de Ética Policial basados en la Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y en el Código Europeo de Ética de la Policía recomendado por el Consejo de Europa.*
- *Una Policía de proximidad a la ciudadanía que orienta su actuación en base a un profundo conocimiento de los entornos de ambos mediante una alta capacidad analítica.*
- *Una Policía que interactúa tanto con la ciudadanía, asociaciones, entes públicos y privados y otras Instituciones responsables del bienestar y seguridad de la misma mediante la elaboración de planes tácticos y estratégicos en el marco de una Ley Foral de Seguridad Pública.*
- *Una Policía sujeta en sus actuaciones tanto a sus mecanismos propios de control interno y del Gobierno como a una Comisión Externa Independiente a contemplar en una Ley Foral de Policía.*
- *Una Policía que fomente de manera constante y continua la formación técnica, humanística, así como la profesionalidad en las funciones policiales y el desarrollo personal y profesional de todos sus miembros en igualdad de condiciones y oportunidades*
- *Una Policía competente en los dos idiomas que tienen reconocimiento oficial en Navarra.”*

Quinto.-El presente acuerdo será remitido al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra.

Sr. Alcalde.

Nosotros como ya hicimos saber al resto de Grupos, vamos a apoyar la moción.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros dado que - al igual que pasa con la Ley de Policías - este tema tampoco cuenta con apoyo sindical, no lo vamos a apoyar.

Sometida a votación la moción queda aprobada con el voto favorable de los Corporativos de APS (4) y Bildu (2). Los Corporativos de AISS (4) votan en contra.

La siguiente moción de urgencia la firman los tres Grupos Municipales que integran la Corporación.

* Moción por la igualdad de derechos, la no discriminación y la igualdad social para las personas LGTBI+.

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

Sr. Alcalde

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York, en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTB (día de las libertades sexuales y de género). Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Pese a la aprobación de diferentes textos legislativos que pretenden garantizar la igualdad de derechos, son muchas las discriminaciones que el colectivo LGTBI+ sufre en la actualidad en lo laboral, estigmatización social y graves agresiones o rechazo de una parte de la sociedad.

La discriminación por motivos de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género es una discriminación presente en muchos aspectos de la realidad de las personas LGTBI+ pero adquiere su lado más doloroso cuando esa discriminación además supone agresiones verbales, físicas o acoso de algún tipo.

Corresponde a los poderes públicos garantizar el derecho de todas las personas a vivir su sexualidad en libertad y promover el respeto a la diversidad familiar, sexual y de género, a fin de avanzar en una sociedad más tolerante y no discriminatoria.

Es necesario que desde los diferentes ámbitos sociales e institucionales se trabaje para crear y despertar conciencias a favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona.

Es urgente actuar a favor del respeto debido a todas las personas y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo, independientemente de su condición sexual, y desterrar todo tipo de discriminación, intolerancia o violencia hacia personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Por todo ello se expone:

- 1.- El Ayuntamiento Sangüesa/Zangoza se suma a la celebración del Día del Orgullo LGTBI (día de las libertades sexuales y de género) mañana día 28 de junio de 2017.*
- 2.- El Ayuntamiento Sangüesa/Zangoza colocará en un lugar visible la bandera de liberación sexual (Bandera del arcoíris) con motivo de la celebración del día del Orgullo LGTB mañana 28 de junio.*

4.- *El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza insta al Gobierno de Navarra a desarrollar con los recursos necesarios la nueva Ley Foral para la Igualdad Social para la personas LGTBI+.*

5.- *El Ayuntamiento Sangüesa/Zangoza se compromete a trabajar para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y para ello impulsará las acciones necesarias encaminadas a combatir estas situaciones de discriminación.*

7.- *El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza se solidariza con todas las personas agredidas, menospreciadas o discriminadas de una u otra manera por su condición sexual o su identidad de género. Así mismo, rechaza todas las acciones sociales y políticas que van en contra de la igualdad real y efectiva.*

Sr. Solozábal (AISS)

Nuestro Grupo quiere hacer tres puntualizaciones a la moción: En 2016 ya se presentó por parte de los tres Grupos a propuesta nuestra una moción similar. El el año pasado se colocó la bandera arco iris en el mástil de la bandera europea, sustituyéndola; para este año solicitamos que se coloque en el balcón sin sustituir a ninguna de las cuatro banderas oficiales. La moción habla de impulsar acciones para combatir situaciones de discriminación; nos gustaría saber si hay prevista alguna acción o se va a trabajar en alguna comisión.

Sr. Alcalde.

Habrá que trabajarla con propuestas de todos.

Sra Usoz (EH Bildu)

Nosotros pensamos que está muy bien la moción y poner la bandera, pero sería conveniente hacer alguna actividad de sensibilización y divulgación a lo largo del año. Tenemos pensado hablar de estos temas con gente de la ESO y bachillerato del instituto y la ikastola. Pueden venir del colectivo LGTB a dar alguna charla... Yo recojo el guante y lo vamos a tratar en comisión de Asuntos Sociales.

Sometida a votación la moción, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

El Grupo municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS) del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza presenta ante el Pleno, la siguiente moción de urgencia

*** Modificar la Ley de Haciendas Locales para que las transmisiones sin plusvalía no tributen.**

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

Sr. Solozábal (AISS)

El 5 de junio de este año, la Sala Primera del Tribunal Constitucional anuló por sentencia tres artículos de la Ley Foral de Haciendas Locales que sometían a tributación por plusvalías situaciones de inexistencia de incremento de valor. La sentencia fue pública el pasado 14 de junio. Desde entonces, el Ayuntamiento de Sangüesa paralizó la aprobación de liquidaciones del

impuesto de plusvalías, a excepción de los casos de plusvalías evidentes, hasta que se resuelva o modifique la legalidad vigente.

Teniendo en cuenta esta decisión del Constitucional y ante las posibles reclamaciones que los vecinos puedan realizar ante el Ayuntamiento de Sangüesa, desde el grupo municipal independiente AISS proponemos el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Instar al Gobierno de Navarra a modificar, en un plazo de 3 meses, la Ley de Haciendas Locales para que explícitamente se recoja que no tributan las transmisiones en las que no se haya producido un incremento de valor, dentro del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos o Impuestos de la Plusvalía.*
- 2. Instar al Gobierno de Navarra a que, en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, establezca los mecanismos adecuados para atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos.*
- 3. Instar al Gobierno de Navarra a establecer un fondo de compensación para que los ayuntamientos podamos hacer frente a los problemas presupuestarios que se puedan dar ante la previsible merma de ingresos, así como ante las posibles reclamaciones que puedan prosperar.*
- 4. Notificar de este acuerdo plenario al Gobierno de Navarra.*

Sr. Alcalde.

En primer lugar, decir que el Ayuntamiento paralizó el giro de las plusvalías cuando los tribunales comenzaron a cuestionar la forma de girar el impuesto, antes de que se conociera la sentencia que afecta a la Ley Foral; y en segundo lugar, no acabamos de entender la moción ya que el 19 de junio os pasé a todos los concejales el informe que nos mandó la Federación Navarra de municipios y Concejos en el que habla de este tema y explica que en Navarra se está trabajando ya en una reforma de la Ley Foral de Haciendas Locales. Por ello, entendemos que decaería toda la moción. Si hubiese recibido la moción a la mañana te lo habría dicho.

Sr. Solozábal (AISS)

Está claro que se va a modificar la Ley porque así lo requiere el Tribunal Constitucional. Pero en el primer punto se pide que la modificación recoja explícitamente que no tributan las transmisiones en las que no se haya producido incremento de valor. El hecho de que nos haya informado la Federación de municipios no quita para que, como municipio independiente, también se lo pidamos al Gobierno; de hecho esta moción se ha presentado en varios municipios y ha sido apoyada por Grupos políticos de todos los colores. Por otra parte, el punto más novedoso de esta moción es el último, crear un fondo de compensación para los ayuntamientos.

Sr. Alcalde.

Si el Gobierno de Navarra está trabajando en la modificación de la Ley y va a haber participación pública y de la propia Federación Navarra de Municipios y Concejos, esta cuestión también se abordará.

Sr. Solozábal (AISS)

La Federación habla de que se está trabajando en la modificación de la ley, pero no habla de fondos para compensar.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Nosotros no sabemos exactamente en qué situación está la modificación de la Ley que está trabajando el Gobierno de Navarra, pero la moción nos parece viable ya que como ayuntamiento también podemos pedir que se abran todas esas vías y de alguna forma empujar para que el tema se solucione. La creación de un fondo de compensación nos parece bien.

Sometida a votación, la moción queda aprobada con el voto favorable de los Corporativos de AISS (4) y Bildu (2). Los Corporativos de APS (4) votan en contra.

En estos momentos, la concejala Sra Usoz (EH Bildu) abandona el salón de Plenos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Horario de apertura de las instalaciones de Cantolagua

Sr. Migueliz (AISS)

Quiero volver a hablar de los horarios de las instalaciones de Cantolagua. En Febrero se planteó una jornada continua y no prosperó porque igual no era la mejor modificación horaria. Llegamos al verano y nos encontramos con que las instalaciones se abren a las 11 de la mañana; con 30 grados de temperatura que estamos teniendo a esa hora, es muy tarde; no sé si habrá más piscinas en Navarra que abran a esa hora. Lo normal sería abrir las instalaciones a las 9; algunas se abren a las ocho. No me refiero a la apertura de la piscina pero sí las instalaciones. No pretendo que me respondáis ahora, pero habrá que darle una vuelta a esto. A las 11:00 es casi el medio día

Sr. Alcalde.

Remitiéndome al año 1996 en el que formaba parte de la Junta de Cantolagua, recuerdo que no se podía abrir antes por el tema del tratamiento del agua; el personal tenía que limpiar las campas..se abrían a las 11 como corriendo... que no daba tiempo. Yo paso paseando a las 7 de la mañana y el personal ya está limpiando las piscinas. Pero de todas formas estamos de acuerdo en analizarlo y darle una vuelta.

Sr. Guallar (APS)

El horario actual es el que tenemos establecido con la empresa gestora.

Sr. Migueliz (AISS)

Pero podremos hacer pruebas, en febrero ya probamos una ampliación de horario de la piscina.

Sr. Guallar (APS)

Se hizo esa prueba pero calculando el coste que tenía. Si hacemos pruebas tendremos que valorar lo que suponen. Control de entrada tendrá que haber.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros también creemos que hay que darle una vuelta; una cosa es la apertura de las piscinas, por los productos que se echen... y otra la apertura de las instalaciones para poder usar las pistas de tenis, el frontón o el gimnasio.

Sr. Alcalde.

Yo sugiero que mañana el coordinador de deportes le pregunte a la empresa cuánto costaría y tendremos los datos para poder tomar decisiones.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Igual se puede probar adelantando una hora - a las 10:00 - a ver cómo responde la gente; y según cómo vaya, adelantar la apertura a las 9:00 o no.

Sr. Migueliz (AISS)

Habría que darle una vuelta rápido; si dejamos pasar un mes ya no tendría sentido.

* Creación de una comisión para la toma de decisiones sobre la sociedad mercantil local

Sr. Solozábal (AISS)

Para la creación de la empresa pública, hubo una comisión de trabajo ¿ va a seguir existiendo?; nosotros creemos que hay temas importantes que no se han tocado, como las inversiones, el tema del gerente, la gestión económica, dónde queda la figura del coordinador...Todo eso se podría trabajar en esa comisión.

Sr. Alcalde.

Yo creo que la comisión como tal, con el acuerdo adoptado se extinguía.

Sr. Secretario

La Comisión era de estudio y tenía el cometido legal de elaborar la memoria, dando con ello sus trabajos por finalizados. Además la integrabais todos los concejales.

Sr. Alcalde.

Convocaremos a toda la corporación en comisión para tratar los temas relacionados con la sociedad.

* Watshap municipal

Sr. Solozábal (AISS)

Lo hablamos en la última comisión de Asuntos Generales y formulo ruego para que se definan los criterios de uso del wasap municipal. Por ejemplo, se han quejado vecinos de que se han mandado mensajes a las once y media de la noche; o de que se mandan muchas fotos; o mandar temas culturales cuando para eso ya está la agenda.

* Ordenanza de terrazas

Sr. Solozábal (AISS)

Estamos trabajando ahora mismo con el tema de la normativa de terrazas de los bares. Vimos que quedan muchas cosas por acotar como horarios, limpiezas...a nosotros nos parecería acertado

mantener una reunión con los interesados para conocer sus opiniones; serían, la hostelería por un lado y los vecinos residentes en las zonas donde hay terrazas por otro. Evidentemente estas reuniones sería mejor hacerlas por separado.

Sr. Alcalde.

Vosotros lo veis bien y tú sabes que yo en la reunión en la que vimos la ordenanza, ya hice ese comentario de que me parecía bien compartir el tema con los interesados.

* Pintada en zona de Sta María

Sr. Solozábal (AISS)

Como conocéis todos, hay una pintada en el parte de abajo de Santa María, en el paseo del río que dice textualmente que " *la única salvación es la lucha*"; lleva aproximadamente cuatro semanas. Antes hubo otra que se quitó más o menos pronto, creo que con colaboración del Ayuntamiento, no sé si esta vez se ha planteado lo mismo.

Sr. Alcalde.

Eliminar las pintadas le corresponde a la empresa con la que tenemos contratada la limpieza viaria.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Hay otra pintada en la pared el Castillo Príncipe de Viana, en la subida hacia el instituto.

Sr. Alcalde.

Estas cosas no esperéis al pleno, pasármelas para que yo se las traslade a la empresa.

* Moción iluminación de la variante

Sr. Solozábal (AISS)

En el pleno anterior presentamos una moción sobre la iluminación de la variante; quería preguntar si se ha enviado al Gobierno de Navarra, si ha habido respuesta...

Sr. Alcalde.

Voy a estar con el Director de obras públicas esta semana por otro tema y le plantearé esta petición; pero no obstante le mandaremos también el acuerdo.

* Presupuestos Organismos Autónomos en la web

Sr. Solozábal (AISS)

Otra cosa que aprobamos en pleno fue colgar los presupuestos de los patronatos en la web, el general y las ejecuciones; he entrado esta mañana y no lo he encontrado.

Sr. Alcalde.

Pues yo miré y estaban publicados en la web

* Zonas wifi

Sr. Solozábal (AISS)

Otro tema del que hemos hablado en la comisión de asuntos generales es el de las zonas wifi. Tenías un presupuesto que era desorbitado y quedamos en preguntar a otras empresas; ¿ se ha hecho alguna gestión?

Sr. Alcalde.

Le voy a pedir una valoración del coste a la empresa que nos lleva la telefonía

* Tema Patronato Escuela de Música y paso de Sangüesa a la zona mixta

Sr. Solozábal (AISS)

En el Patronato de la Escuela de música algunos profesores preguntaron cómo les afectaba que Sangüesa pasara a zona mixta. Nos gustaría que nos explicaras si les va a afectar.

Sr. Alcalde.

En principio todos los profesores van a seguir dando clase dónde están y cuando convoquemos la plaza veremos la convocatoria que desde esta casa se hace. Se valorará el euskera evidentemente, pero no sé cómo.

Sra Tiebas (AISS)

¿Y si ahora que somos zona mixta, un padre quiere que a su hija se le imparta la enseñanza musical en euskera?

Sr. Alcalde.

Yo creo que las exigencias de ese modo, no lo contempla.

* Tráfico en el casco urbano.

Sr. Solozábal (AISS)

Otro tema que nos mandaste por correo para trabajar era el del tráfico, cerrar la calle Mediavilla en verano, ver horarios...

Sr. Alcalde.

El viernes vamos a tener urbanismo y ahí trataremos este asunto.

* Tráfico. Datos de circulación

Sr. Solozábal (AISS)

No sé si se ha hecho alguna vez un estudio, pero nosotros creemos que sería interesante hacerlo para disponer de datos como cuántos vehículos pasan por Santa María, cuántos por la cuesta de Javier y cuántos por la Avda de Aragón, porque seguramente nos llevaríamos alguna sorpresa.

Sr. Alcalde.

Yo no tengo conocimiento de que alguna vez se haya hecho ese estudio. Le puse en copia la petición, al Jefe de la Policía Local para que aporte lo que crea conveniente.

* Contrafuerte de la Iglesia de San Salvador

Sra. Tiebas (AISS)

El otro día viniendo del Arco de Carajeas hacia San Salvador, me fijé que el contrafuerte que está en la calle - el pilón - se está abriendo; hay que hacer algo y habría que meter prisa a Príncipe de Viana para que plantee alguna actuación, porque parece que se va a caer.

Sr. Alcalde.

Hace dos años en una visita a la Iglesia que hicimos con la Jefa del Servicio de Restauración de Príncipe de Viana, también detectamos que un contrafuerte interior se había movido y vinieron rápidamente y actuaron en cimentación. Por eso, hasta donde yo sé, tienen a la iglesia de San Salvador controlada; pero no obstante yo mañana mismo le llamo a un técnico de Príncipe de Viana y le traslado lo que dices para que vengan y lo valoren.

Sr. Migueliz (APS)

El pilón lleva muchos años torcido.

Por el Grupo Municipal de EH Bildu se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Comisión de Estudio de Cantolagua

Sr. Matxin (EH bildu)

Yo también traía en la cartera el tema de la comisión de Estudio que entendemos debería seguir juntándose para seguir tratando los temas pendientes. He recibido una convocatoria que se ha sacado para contratar un gerente y os la voy a pasar. A ver si nos juntamos y vamos encauzando temas como éste, necesarios para poner en marcha la sociedad. También comentaste que nos íbamos a juntar con los trabajadores; no sé si lo has hecho ya.

Sr. Alcalde.

No tengo inconveniente en juntarme con los trabajadores, pero no me gustaría recibirles yo sólo. Lo he hablado con alguna trabajadora, pero no les he citado formalmente.

Sr. Matxin (EH bildu)

A ver si les citamos y nos vemos pronto con ellos, porque de alguna manera pueden estar nerviosos por la situación, tomamos decisiones y no se les comunica...y es su trabajo.

* Proyecto refundido Geoalcali

Sr. Matxin (EH bildu)

Queremos pedir también que el Ayuntamiento hable con el Gobierno de Navarra para solicitarle el proyecto refundido que ha presentado Geoalcali en el Ministerio; y si no lo tienen todavía, instar a que lo pidan al MAPAMA.

Sr. Alcalde.

Hasta dónde yo sé, el Gobierno de Navarra no lo tiene. A mí lo que me ha comentado es que desde el Ministerio nos va a llegar a todas las partes

Sr. Matxin (EH bildu)

Eso fue lo que nos dijeron en la última reunión, que el ministerio lo iba a distribuir a todas las administraciones; pero con el Gobierno de Navarra ya tenemos la experiencia de que para

disponer de informes que obraban en su poder sobre el proyecto, hemos tenido que pedirselos. Por eso no está de más que le pidamos también el proyecto refundido.

Sr. Alcalde.

Mañana mismo hago la consulta al Gobierno de Navarra.

* Invitación oficial para las mesas redondas sobre el proyecto Mina Muga

Sr. Matxin (EH bildu)

Me gustaría que se hiciera una invitación formal desde el Ayuntamiento a quienes van a intervenir en las mesas redondas, porque aunque yo he hablado con alguno de ellos, entiendo que debe haber una comunicación oficial, concretando los días, los temas a tratar, la propuesta de ponentes...

Sr. Alcalde.

Yo lo que tengo previsto es juntarme con Antonio Arechavala para que, como encargado de pilotar este tema, nos diga cómo dirigirnos y qué trasladar a los ponentes; evidentemente, la invitación debe salir del Ayuntamiento.

* Trabajos arqueológicos en el Castellón

Sr. Matxin (EH bildu)

¿Nos ha llegado alguna comunicación del Servicio de Arqueología del Gobierno de Navarra, aprobando la actuación?

Sr. Alcalde.

Todavía no nos han comunicado nada.

* Comisiones abiertas de fiestas

Sr. Matxin (EH bildu)

¿Vamos a tener alguna otra comisión abierta de fiestas?

Sr. Alcalde.

Si. La semana que viene vamos a tener una comisión de Cultura y le pondremos fecha a la comisión Abierta de fiestas.

* Juicio de las ermitas

Sr. Matxin (EH bildu)

Ha quedado visto para sentencia pero ¿Sabemos plazos de resolución? ¿ nos comunican al Ayuntamiento?

Sr. Alcalde.

No es por desanimar, pero el juicio sobre la ermita de Muskilda se celebró hace tres años y todavía no hay sentencia. No sabemos cuándo va a tardar, pero ójala sea rápido. Cuando se dicte la sentencia nos la comunicarán.

* Nave de Camineros del Gobierno de Navarra.

Sr. Matxin (EH bildu)

Cuéntanos un poco cómo está el tema.

No hemos visitado todavía la nave. Estuvimos con la Directora de Patrimonio en Pamplona. Como os comenté en su día, hace ya un año que entramos en contacto con el Gobierno de Navarra para ver qué posibilidades de cesión había, ya que nos enteramos de que no se usaba. Nosotros nos dirigimos a Patrimonio y éste se ha dirigido a cada uno de los Departamentos del Gobierno para que manifiesten si hacen algún uso de la nave o si tienen previsto hacerlo. Lo que nos ha dicho Patrimonio es que solamente se ha interesado Medio Ambiente para guardar un vehículo, lo que no creemos que sea mayor problema. Además nos han dicho que el edificio tiene instaladas las bocinas de Yesa y que creían que había también una estación meteorológica.

Sr. Migueliz (AISS)

Lo que hay en el edificio es una estación de radio de GPS.

Sr. Alcalde.

Se plantearía la cesión del edificio durante cinco años prorrogables por periodos de otros cinco, otros cinco...y así sucesivamente hasta llegar a los veinte o veinticinco años. Como condición, deberíamos entrar a formar parte de esa especie de Comunidad que hay ahí con Bomberos, Policía, ... También nos han pedido avanzar en la propuesta que plantearon para modificar la calificación del suelo que afecta a esos edificios de viviendas, pasando de dotacional a residencial; nos van a hacer otra propuesta sobre ese cambio de calificación que tendremos que valorar en comisión de urbanismo. De todo esto que comento, a esta fecha no hay nada firmado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 21:05, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.